



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 13 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0208

De conformidad con el informe secretarial que antecede y toda vez que es procedente lo que la apoderada del demandado **Jaime Garcés Santamaría**, solicita a folios 124 a 138 de la presente encuadernación, de acuerdo al reporte de títulos rendido por la Secretaría a folio 139, este Despacho dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, hágase entrega real y efectiva a favor del demandado arriba mencionado, de los títulos judiciales consignados a este Juzgado por cuenta del presente proceso y que se hallan pendientes de pago. Lo anterior, dejando las constancias del caso.

Una vez efectuado lo anterior, archívense las presentes diligencias, comoquiera que el presente proceso se terminó por pago total mediante auto del 26 de junio de 2020 -folio 107 del C. 1-.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy <u>14 JUL 2021</u></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
